



## **CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

Comisión Braille Española. CD-ROM.

Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles, Dirección de Cultura y Deporte, 2006.

ISBN-13: 978-84-484-0171-9. ISBN-10: 84-484-0171-9

## Características de la rotulación para personas con discapacidad visual

E. Montes López

Con el título *Características de la rotulación para personas con discapacidad visual*, la Comisión Braille Española (CBE) publica unas prácticas directrices para la confección y colocación de rótulos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad visual, con el objetivo de que los organismos, entidades o empresas responsables de la exhibición de rótulos informativos puedan hacerlos accesibles a este grupo de usuarios. Como los lectores recordarán, esta revista publicó recientemente una crónica de Fernando García Soria ("La Comisión Braille Española se moderniza", nº 44, abril de 2005, p. 36-38) en la que se señalaban, entre otros aspectos, las nuevas competencias y funciones conferidas a la Comisión a partir de su reestructuración en 2004, entre ellas, la de "asesorar a las Administraciones y empresas, especialmente a aquellas que desarrollan sus actividades en nuestro país, que rotulen sus productos y servicios en braille o mediante marcas táctiles".

En efecto, la progresiva implantación de pautas de accesibilidad ha dado lugar a que consumidores y usuarios nos hayamos familiarizado con la señalización en braille en los ascensores, o con la presencia de indicaciones en este código en los envases y etiquetas de productos de consumo habitual, medicamentos, etc. Es cierto que, a los ojos de la opinión pública, y siempre desde un punto de vista muy general, se han producido avances indiscutibles en materia de accesibilidad, pero también es obligado reconocer que queda mucho camino por recorrer, y que lo logrado hasta ahora se debe, en gran medida, a la presión reivindicativa de los ciudadanos afectados y de las organizaciones que los representan.

Si nos centramos en el colectivo de personas con discapacidad visual, el camino es mucho más arduo, no sólo por las circunstancias obvias, de todos conocidas, sino también por el paternalismo que suele subyacer en las actuaciones destinadas a facilitar la vida cotidiana de quienes no ven. Toda iniciativa bien intencionada es apreciable, pero ocurre que acceder a la educación, al empleo, a la información, a la cultura o al esparcimiento no es cuestión de filantropía, sino más bien de que la sociedad y los poderes públicos que la representan garanticen el ejercicio de estos derechos fundamentales. Es preciso, por tanto, que se emitan disposiciones legales, normas y recomendaciones técnicas que, recogiendo de forma rigurosa y fundamentada las necesidades de estas personas, articulen soluciones alternativas; es indispensable que se verifique el cumplimiento de tales normas y, consecuentemente, que, en caso necesario, se sancione convenientemente su infracción.

Por su parte, tanto los individuos afectados por la discapacidad como sus familias y las organizaciones que los representan en todos los ámbitos deben contribuir a expresar y dar a conocer de forma inequívoca sus necesidades, con el fin de que éstas sean justa y solidariamente atendidas por todo el cuerpo social. Por lo que respecta a la Organización Nacional de Ciegos Españoles y su Fundación, es claro el impulso que con su política prestan a estas actuaciones. Más concretamente, con sus programas de publicaciones, por medio de las cuales se persigue informar a fondo a todos los agentes implicados, mediante la exposición, rigurosa y asequible, de procedimientos, intervenciones o investigaciones. Se trata, en definitiva, de transferir conocimientos certificados a los destinatarios más idóneos en cada caso, propiciando así su oportuna instrumentación.

Por lo que se refiere al código de lectoescritura braille, no puede negarse el aura esotérica con la que, aún hoy en día, a casi dos siglos de su invención, es percibido por quienes lo desconocen. Sin embargo la característica fundamental del braille, y la clave de su difusión y permanencia, es su sencillez, lo que no excluye que, en su incesante evolución, se haya dotado a este código de reglas y requisitos que garanticen su coherencia y adecuado desarrollo, y que es imprescindible difundir y explicar si se pretende que se aplique correctamente. Y esto es lo que han llevado a cabo los distintos grupos de trabajo de orientación multidisciplinar, bajo los auspicios de la Comisión Braille Española, haciéndose eco de las inquietudes y numerosas consultas de los diferentes agentes sociales implicados en la realización de rótulos accesibles.

La publicación que comentamos se ha editado exclusivamente en CD-ROM, con el fin de agilizar al máximo su difusión, accesibilidad y facilidad de manejo y consulta, ya que consta de dos elementos básicos. Por una parte, el documento textual que responde al título genérico de la publicación, Características de la rotulación para personas con discapacidad visual; y por otra, un Visualizador de texto en braille, una práctica y novedosa aplicación para quienes no conocen el braille, que, mediante un programa editor de textos, permite obtener la correspondencia en caracteres braille de los textos que se desee incluir en los rótulos.

Conviene señalar que el título de las directrices se ha determinado con muy buen criterio, dejando de lado enunciados pomposos, que pudieran hacer creer que se pretende presentar un manual de señalética, o, al contrario, divulgar de forma superficial los rudimentos del braille. Lo que se explica es, sencillamente, en qué debe consistir la rotulación accesible a personas ciegas o deficientes visuales, teniendo en cuenta los requisitos esenciales que exige todo sistema de comunicación alternativa. Las recomendaciones, que responden rigurosamente a los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad visual, se presentan en 44 páginas profusamente ilustradas con ejemplos aclaratorios, y se han estructurado en nueve epígrafes, a través de los cuales se abordan de forma sistemática aspectos introductorios, tales como la definición y clasificación de los rótulos, sus características y elementos, según se trate de macrocaracteres, símbolos en altorrelieve, o textos en braille, pues no debe olvidarse que, si bien el sistema braille cubre las necesidades de las personas con déficit visual en general, muchos usuarios con baja visión pueden servirse de elementos visuales. La aplicación de la tipografía braille se expone de forma sucinta, pero bien precisa, analizando las propiedades físicas de los caracteres: parámetros dimensionales, separación entre caracteres, tamaño adecuado, distancia entre renglones, factores todos ellos que determinan la legibilidad de los textos en braille; se indican también las alternativas para la incorporación de color en caso necesario; color; y se exponen algunas particularidades, como las referentes a las mayúsculas, o los números cardinales, ordinales y romanos.

Tras esta parte introductoria, en un segundo bloque se expone cómo se integran los distintos elementos mixtos que pueden combinarse en la composición del rótulo, como textos visuales y símbolos o pictogramas, se indica la maquetación más adecuada de los textos y la correcta ubicación del texto en braille, y se recomiendan otras alternativas de acceso, en caso de informaciones excesivamente prolijas. Por último, se señalan las diferentes posibilidades de emplazamiento de los rótulos y se ofrece la posibilidad de supervisión y asesoramiento por parte de especialistas de la ONCE.

El documento se completa con tres anexos: el primero contiene la signografía braille general; el segundo, los signos específicos del español y las lenguas oficiales del Estado; en el tercero se presenta un directorio de las Delegaciones Territoriales y Direcciones administrativas de la ONCE, con el fin de facilitar a los interesados los contactos apropiados.

El programa Visualizador de texto en braille, como ya se ha indicado, consiste en una práctica aplicación, que incorpora un programa editor de textos, de modo que el usuario no familiarizado con el código braille, una vez tecleado el texto que desea transcribir, puede visualizar inmediatamente su correspondencia en caracteres braille del tamaño apropiado. La instalación del programa es muy sencilla y se efectúa en tres pasos: descargando la fuente braille, un fichero TTF cuya compatibilidad con el visualizador de Acrobat Reader es conveniente comprobar, a fin de obtener el tamaño adecuado de los



caracteres braille; guardando el ejecutable del visualizador; y seleccionando el menú desplegable que corresponda (ver figura).

En suma, hay que valorar esta publicación como una excelente contribución técnica de la ONCE, a través de la Comisión Braille Española, a una de sus líneas de actuación más sólidas, la de fomentar la sistematización y normalización de procedimientos hasta ahora considerados privativos de la ONCE, como ya se ha hecho con las Normas UNE sobre audiodescripción, y sobre impresión de texto en braille en envases de medicamentos.

Cabe concluir este comentario insistiendo en alentar a todos los sectores implicados a que se avance en la implantación y cumplimiento de desarrollos accesibles, en beneficio de todos. No hace mucho, un alto responsable de la administración española comentaba, a propósito de las alarmantes estadísticas de accidentes de tráfico, que si éstos tuviesen lugar, en semejante proporción, en ascensores, nadie los utilizaría. Pues bien, si nos refiriésemos a las condiciones de accesibilidad general para personas con discapacidad, podríamos parafrasear ese comentario afirmando, sin exagerar, que si la seguridad de los productos alimentarios presentase deficiencias semejantes a las que aún hoy se observan en accesibilidad, los efectos sobre la población serían realmente dramáticos.

Esta publicación puede consultarse y descargarse libremente a través de la Web de la ONCE: [www.once.es](http://www.once.es) > Servicios sociales > Publicaciones especializadas > Catálogo de libros, o solicitando la edición en CD-ROM al Servicio de Documentación de la ONCE, calle Quevedo, 1, 28014 Madrid. Teléfono: 91-589 45 53. Fax: 91-589 45 65. Correo electrónico: [asdocdg.publica@once.es](mailto:asdocdg.publica@once.es).

---

Evelio Montes López, documentalista. Asesoría de Servicios Sociales. Dirección General. Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Calle Quevedo, 1 - 28014 Madrid (España).

Correo electrónico: [asdocdg@once.es](mailto:asdocdg@once.es)